Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de agosto de 2015.-

Señora;
MARÍA ESTELA MORENO DE INSAURRALDE

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica la cancelación de la adjudicación correspondiente al llamado (ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL),.

El Gobernador del Segundo Dpto. San Pedro en base al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones ha decidido cancelar el procedimiento licitatorio Alquiler de vivienda para la Junta Departamental por no adecuarse a las Leyes y Decretos vigentes de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Arq. Rvdo. Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

María E. Moreno de Insaurralde.

26.08.2015